



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

El Gran Cambio su Pueblo lo Hace

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 120-A/MDS-SG-19

Santiago, 06 de noviembre de 2019

CONSIDERANDO: La Resolución de Alcaldía N° 119-A/MDS-SG-19, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que la alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local y el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 119-A/MDS-SG-19, se dio por concluida lo dispuesto por la Resolución de Alcaldía N° 05A-A/MDS-SG-19, sobre designación de la CPC Claudia Diana Quispe Rojas, en el cargo de confianza de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Santiago al 06 de noviembre de 2019;

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, señala que por la naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidos a las reglas del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción aplicables a los demás servidores CAS;

Que, según las normas señaladas en los considerandos precedentes, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre designación del titular de la entidad edil;

Que, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, representado de manera legal por el alcalde de la Municipalidad como su máxima autoridad administrativa, sin embargo de conformidad con lo que establece el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los funcionarios de confianza;

Que, por **Informe Técnico N° 2085-2016-SERVIR/GPGSC**, de fecha 24 de octubre de 2016, el Gerente (e) de Políticas de Gestión del Servicio Civil, en el numeral 2.4) segundo párrafo, textualmente establece *“Asimismo, cabe señalar que las designaciones en el caso de servidores de carrera o nombrados, se realiza con reserva de la plaza de carrera en la entidad de origen, para que cuando culmine la designación el servidor retorne¹ a su puesto de origen a fin de reasumir sus funciones*

¹ Decreto Legislativo N° 276



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

El Gran Cambio su Pueblo lo Hace



del nivel que corresponde. No obstante, los servidores que no sean de carrera, al darse por terminada la confianza, concluye la relación con el Estado (salvo que se trate de servidores contratados de manera permanente bajo dicho régimen, según Ley N° 24041)". Numeral 2.5 "De lo expuesto se infiere que corresponde a los servidores de carrera sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 276 reservar su respectiva plaza de origen cuando son designados o encargados a un puesto que implique responsabilidad directiva o de confianza bajo el mismo régimen. De igual modo, la reserva de plaza del servidor del Decreto Legislativo N° 276 también aplicaría cuando la designación estuviera dirigida a un cargo bajo otro régimen laboral (por ejemplo, del decreto Legislativo N° 728 o N° 1057-CAS)"

Que, por Informe N° 022-2019-GM-MDS, el Gerente Municipal de esta entidad edil, presenta Propuesta en el cargo de Confianza de Gerente de Administración Tributaria a la Econ. Rosa Milagros Espellivar Monzón, en aplicación del Inc. 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, concordante con el numeral 17) del art. 19° del Reglamento de Organización de Funciones - ROF de esta entidad edil, que señala "Designar y cesar al gerente municipal y a propuesta de este, a funcionarios de confianza"; propuesta que cumple con los requisitos mínimos exigidos en el art. 130° del ROF y la certificación presupuestal para su designación;

Que, la Econ. Rosa Milagros Espellivar Monzón, en su condición de servidor permanente de esta entidad edil, en la plaza N° 040 Planificador IV de la Gerencia de Planificación y Presupuesto de esta Municipalidad, cumple con los requisitos mínimos para ser designado en el cargo de confianza de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Santiago, establecido en la Ordenanza Municipal N° 26-MDS de fecha 20 de diciembre del 2007, y Resolución de Alcaldía N° 320-2007-A/MDS de fecha 31 de diciembre de 2007 que resuelve el reordenamiento del Cuadro de Asignación de Personal CAP de la municipalidad distrital de Santiago con 149 plazas;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 199-2016-A-MDS, de fecha 01 de junio de 2016 se dispuso que a partir del 01 de junio del año 2016 los cargos Gerenciales y de niveles equivalentes de la Municipalidad Distrital de Santiago, cuyas plazas orgánicas están contenidas en el Cuadro para Asignación de Personal – CAP quedan comprendidos en el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS. Asimismo se aprobó la contratación de los Gerentes y Personal de Niveles Equivalentes de esta entidad edil, bajo el régimen de Contratación Administrativas de Servicios, cuya escala remunerativa se detalla en el Anexo 01 de la Resolución en mención, los mismos que deben cumplir con las funciones contempladas en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF;

Artículo 14.- El servidor de carrera designado para desempeñar cargo político o de confianza tiene derecho a retornar a su grupo ocupacional y nivel de carrera, al concluir la designación.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

El Gran Cambio su Pueblo lo Hace

Que, estando a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones otorgadas en los artículos 20° numeral 6), 26°, 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR a partir del 07 de noviembre de 2019, en el cargo de confianza, **GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA** de la Municipalidad Distrital de Santiago, a la **ECON. ROSA MILAGROS ESPELLIVAR MONZON**, bajo los alcances del Régimen Laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057, su reglamento y modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de esta entidad edil.

ARTICULO SEGUNDO. - ACLARA que la presente designación se realiza con reserva de plaza; concluida la presente designación, el servidor en mención retornara a su plaza de origen, plaza N° 40 Planificador IV de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, bajo el régimen laboral Decreto Legislativo N° 276.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR al Gerente Municipal y demás unidades orgánicas de esta entidad edil, el cumplimiento del presente Acto Resolutivo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO
ABOG. IVAN CHRISTIAN AMANQUI ARELA
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO
Mg. Fermin Garcia Fuentes
ALCALDE

El Gran Cambio su Pueblo lo Hace